

DECRETO A. EXENTO N° 0001765,

REF.: Otorga Patente Municipal.-

COLBUN,

18 AGO 2016

VISTOS:

Las disposiciones contenidas en el D.L. N° 3.063, de Rentas Municipales.

Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Solicitud de Patente N° 53, de fecha 08 Junio 2016.-

Informe N° 21 y 22, fecha 22 Junio 2016, Dirección de Obras Municipales.

Resolución Exenta N° 1607271704 y 1607271693, fecha 28 Julio 2016, Oficina Provincial de Linares SEREMI de Salud Región del Maule.

DECRETO:

Artículo 1°.- Otorgase Patente Municipal de; "ELABORACION DE PASTELES Y AMASANDERIA" Y CAFETERIA, PASTELERIA, COMIDAS AL PASO Y SANDWICHS", a nombre de; NAYARET ESTEFANIA ALARCON RIQUELME, RUN. N° 18.981.512-3, domicilios; CAMINO MATADERO S/N ROL CONTRIBUCIONES 4-0160, "CASA MATRIZ" Y AV. BDO. O'HIGGINS 573, (SUCURSAL), COMUNA DE COLBUN.

A contar de ésta fecha la Oficina de Rentas, procederá a girar la respectiva Patente, la cual será pagada en la Tesorería Municipal de Colbún.

Artículo 2.- La Oficina de Rentas, registrará la patente en el Rol General.

TRANSCRÍBASE, DESE CUENTA, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE,



CARLOS GOMEZ VEAS
Secretario Municipal (s)



LUIS PINTO TRONCOSO
Alcalde (s)

LPT/CGV/EPCHY/fach.-
DISTRIBUCION
1.- Interesado (a)
2.- Archivo Sección Rentas.
3.- Archivo Of. de Partes.